Resolución Jefatural No. 133 -2008-AGN/J

Lima, 18 MAR. 2008

VISTO el Informe **Nº 122-2008-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Víctor Raúl Mayaute Bernales;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta de Adjudicación en Remate,** que obra en los registros del Ex – Notario Abraham Velarde Álvarez, otorgado por el **52º Juzgado Colectivo B Civil de Lima representada por la Dra. Natividad Chaupis Huaranga, a favor de "La Empresa de Transportes Ica Señor de Luren Sociedad Anónima", representada por don Víctor Raúl Mayaute Bernales;** con fecha 06 de octubre de 1999, folio 20129, del Protocolo Nº 1206 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **falta las firmas de la Juez del 52º Juzgado Colectivo B Civil de Lima y de don Víctor Raúl Mayaute Bernales y la firma del Ex – Notario referido;** cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Rosa Maria Fonseca Li,** Notario Público de Lima, quien **tomará las firmas de la Juez del 52º Juzgado Colectivo B Civil de Lima y de don Víctor Raúl Mayaute Bernales y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional